



Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

2292 ORDEN 1638/2004, de 12 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "Árboles Singulares".

El Decreto 18/1992, de 26 de marzo, aprobó el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, creando la categoría de "Árboles Singulares", cuya protección exige medidas específicas.

De conformidad con el artículo 3 del mencionado Decreto, que establece que el órgano ambiental iniciará el procedimiento de catalogación, descatalogación o cambio de categoría de una especie, subespecie, población o árbol singular cuando exista información técnica o científica que así lo aconseje, mediante Orden de 10 de diciembre de 1993 se procedió a la actualización del citado Catálogo Regional, en la categoría de "Árboles Singulares".

Los trabajos de control y seguimiento llevados a efecto desde la citada actualización han facilitado la información técnica necesaria para conocer el estado sanitario actual de determinados ejemplares de "Árboles Singulares", por lo que procede modificar el actual Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, en su categoría de "Árboles Singulares".

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 18/1992, de 26 de marzo, que establece que la modificación del Catálogo Regional se realizará mediante Orden de la Consejería competente,

DISPONGO

Artículo 1

Exclusión del Catálogo Regional

1. Se excluye del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, categoría de "Árboles Singulares", el ejemplar de *Populus x canadensis* denominado "Chopo de Puentes Viejas", situado en el paraje conocido como "Instalaciones del Canal de Isabel II", en el término municipal de Puentes Viejas, por causa de su deficiente estado de conservación y pérdida de las características que determinaron su inclusión en el citado Catálogo Regional.

2. Se autoriza al Canal de Isabel II, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la Fauna y Flora Silvestres, para que proceda a la tala del ejemplar denominado "Chopo de Puentes Viejas", por el peligro que representa tanto para los bienes como para la integridad física de las personas.

Artículo 2

Inclusión en el Catálogo Regional

Se incluye en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, categoría de "Árboles Singulares", el ejemplar de *Populus nigra* denominado "Chopo del Caño Viejo", situado en la zona verde inmediata a la Fuente del Caño Viejo, en el término municipal de Collado Villalba, por ser merecedor de una atención particular por su singularidad.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de julio de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
MARIANO ZABÍA LASALA

(03/20.360/04)